

252

SECRETARÍA.- JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL. PURIFICACION TOLIMA, JULIO 10 DE 2020. En la fecha y por solicitud de la señora Juez, paso este proceso al Despacho.

Aurora Vasquez Huepo
AURORA VASQUEZ HUEPO
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación Tolima, Julio diez (10) de dos mil veinte (2.020)

Radicación No. 2016-00072-00
Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA DE DOMINIO
Demandante: MARINA LUNA LOZANO
Demandados: HEREDEROS INCIERTOS DEL CAUSANTE
JOSE MARIA BRAVO NAVARRO y OTROS

Procede el Despacho a resolver sobre la viabilidad de archivar en forma definitiva el proceso de la referencia.

Revisando el expediente tenemos que mediante providencia calendada ocho (8) de mayo de 2019, se profirió sentencia en la que no se accedió a las pretensiones de la parte demandante, siendo confirmada en segunda instancia por el Juzgado Civil del Circuito de la localidad,

Luego, se profirió auto obedeciendo y cumpliendo lo resuelto por el superior y se procedió a la liquidación concentrada de costas procesales, siendo aprobada en auto del 1º de octubre de 2019.

Por tal razón, al estar concluidas las etapas procesales del litigio, el Juzgado ordena el archivo definitivo del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ejecutoriada esta decisión, desanótese de los libros radicadores en cumplimiento al numeral anterior.

NOTIFIQUESE.

La Juez

Martha Celena Cuevas Pinilla
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA